

DECRETO N°

3258

D.P.L y C
D. P. (M) 25 / 2024

TEMUCO, **13 AGO. 2024****VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.08.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 590, 591, 592, 589 y 593 de fecha 07/08/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem

02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.019 Inst. Semáforo intersección ruta s-20 con ruta s-258
31.02.004.020 Const.Semáforo intersec. M. Lutero, Ganaderos y S. Bolivar

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de la distribución del Fondo Común Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	245.723.-
13.03.002.001 Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	M\$	245.723.-

TOTAL INGRESOS	M\$	245.723.-
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	245.723.-
31.02.004.019 Inst. Semáforo intersección ruta s-20 con ruta s-258	M\$	84.245.-
31.02.004.020 Const.Sem. inter. M. Lutero, Ganaderos y S. Bolivar		161.478.-

TOTAL GASTOS	M\$	245.723.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	12.750.-
22.03.003.000 Para Calefacción	M\$	100.-
22.04.003.000 Productos Químicos		300.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		200.-
22.04.010.000 Mat.para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.800.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.800.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.200.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		2.250.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina		3.100.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	22.418.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	1.300.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		200.-
22.06.999.000 Otros		5.000.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		882.-
22.08.999.000 Otros		15.036.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	2.366.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	100.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		1.666.-
22.08.999.000 Otros		600.-

AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	10.724.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	300.-
22.04.013.000 Equipos Menores		625.-
22.05.002.000 Agua		850.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		8.000.-
22.11.999.000 Otros		949.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	48.258.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	16.468.-
22.03.999.000 Para Otros	M\$	100.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.800.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		2.918.-
29.05.999.000 Otras		500.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		600.-
29.99.000.000 Otros Activos no Financieros		9.550.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	19.800.-
22.04.014.000 Prod. elaborados de cuero,caucho y plásticos	M\$	1.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		800.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		15.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	1.766.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	100.-
22.08.999.000 Otros		1.666.-
AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	10.224.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	300.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		128.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.796.-
22.08.999.000 Otros		8.000.-
TOTAL AUMENTOS	M\$	48.258.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/YBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.